

Cuerpos de Justicia de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y administrativa y auxilio Judicial (año 2017).

Organismo

Conselleria de Justicia e Interior

Etapas actual

Adjudicación de destinos y fecha de cese/toma de posesión. Plazo de recurso

DATOS GENERALES

PRUEBA

Concurso de méritos

TITULACIÓN

Sin especificar

GRUPO

Sin especificar

REQUISITOS

Ver base segunda de la resolución: Requisitos y condiciones generales de participación.

PLAZAS

Descripción plazas

Puestos ofertados: ver anexo I de la presente resolución

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

ETAPAS

ETAPA

Adjudicación de destinos y fecha de cese/toma de posesión. Plazo de recurso

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Boletín Oficial del Estado	35	08/02/2018

TASAS

Importe máximo

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Resolución de 8 de enero de 2018, de la Dirección General de Justicia, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se resuelve el concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa,

Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Resolución de 19 de junio de 2017.

ETAPA

Eliminación de plazas

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Boletín Oficial del Estado	304	15/12/2017

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Justicia, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se corrigen errores en la Resolución de 19 de junio de 2017, por la que se convoca concurso de traslados de plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Eliminación de plazas

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8136	27/09/2017

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Eliminación de plazas

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Boletín Oficial del Estado	nº 170	18/07/2017

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Resolución de 10 de julio de 2017, de la Dirección General de Justicia, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se corrigen errores en la de 19 de junio de 2017, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Bases y apertura de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	nº 8079	07/07/2017

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
10/07/2017	21/07/2017	Cerrado

Especificación plazo

10 días hábiles contados a partir de el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado (BOE nº 161, de 07/07/2017)

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes para tomar parte en este concurso deberán ajustarse al modelo publicado como anexo II de esta resolución.

Todos los funcionarios que participen, deberán cumplimentar la solicitud exclusivamente por medios telemáticos, entrando en el Portal del Ministerio de Justicia, en la siguiente dirección:

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/empleo-publico/concursos-traslados/tramitacion-auxilio-2017>

Si se tiene alguna duda sobre el proceso llamar al teléfono de atención al usuario 913 904 605.

La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio de las comunidades autónomas con competencias transferidas que, por tanto, figuren en las convocatorias que simultáneamente a esta se realicen por los gobiernos autónomos y se publiquen, asimismo, en los boletines oficiales de las comunidades autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro cuerpo del que formen parte como excedentes.

En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos cuerpos y escalas distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario excluido de la participación en el concurso.

La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias, en el sentido de que no será posible modificar la misma. Si alguien desea rectificar su instancia podrá presentar una nueva solicitud, para el mismo cuerpo/escala en el que participaba, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, la cual anulará automáticamente la presentada anteriormente. También podrá renunciar a la participación en el concurso antes de la finalización del plazo de alegaciones a la resolución provisional, según lo indicado en la base primera, punto 7.

Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las administraciones públicas.

Los excedentes voluntarios por prestación de servicios en el sector público según el artículo 506.d de la Ley orgánica del poder judicial, deberán acompañar a su solicitud de participación en el concurso una declaración de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones.

* **IMPORTANTE:** los concursantes deberán presentar el modelo de instancia en el impreso definitivo generado por el asistente informático, no el borrador, ya que este no tendría validez. Dicha presentación se realizará por el sistema ordinario, de acuerdo con lo especificado en los puntos 1 al 7 de la base cuarta de esta resolución. Si alguno de los solicitantes quisiera modificar una solicitud ya confirmada, dentro del plazo de presentación de solicitudes, podrá volver a generar y confirmar una nueva solicitud a través del asistente, debiendo presentarla según los puntos 1 a 7 de esta base aludidos anteriormente.

TASAS**Importe máximo**

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**MODELOS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de trabajo de los cuerpos y escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de familiares que tengan reservado su puesto de trabajo, radicados en el territorio nacional, sin competencias transferidas, presentarán su solicitud señalando el recuadro V-1 del anexo II de esta resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, dirigida al director general de Relaciones con la Administración de justicia, en el registro de entrada de la gerencia territorial del Ministerio de Justicia que corresponda al tribunal o juzgado en que estuvieran destinados.

Los funcionarios destinados en juzgados o tribunales del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunitat Valenciana, Canarias, Andalucía, Navarra, Madrid, Cantabria, Aragón, Asturias y La Rioja, interesados en las plazas que se oferten en este concurso, presentarán su solicitud al departamento de justicia de la comunidad autónoma de su actual destino.

2. Los funcionarios destinados en puestos de trabajo de otros cuerpos y escalas de la Administración de justicia o de otras administraciones que se encuentren en excedencia del artículo 506.d de la Ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, en los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación o Auxilio, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso, presentarán su solicitud, señalando el recuadro V-2 del anexo II de

esta resolución, en el Registro General del Ministerio de Justicia (calle Bolsa, 8. 28012 Madrid), dirigida a la siguiente dirección: Ministerio de Justicia - Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de justicia - Sección Concursos - c/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como:

- Los excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular.
- Los adscritos provisionales por haber reingresado desde la situación de suspensión definitiva.
- Los adscritos provisionales por haber reingresado al haber sido rehabilitados.
- Los participantes con adscripción provisional por haber reingresado al servicio activo que no tengan reserva de puesto de trabajo.
- Los adscritos provisionales por cese o renuncia de un puesto obtenido por libre designación o por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico.
- Los adscritos provisionales por haber reingresado al haber cesado como letrados sustitutos.
- Los incursos en reordenación de efectivos del artículo 52.c del RD 249/96, de 16 de febrero, o en reasignación forzosa del artículo 67 del RD 1451/2012, de 7 de diciembre.

Presentarán su solicitud, señalando el recuadro V-3 del anexo II de esta resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el Registro General del Ministerio de Justicia (calle Bolsa, 8. 28012 Madrid), dirigida a la siguiente dirección: Ministerio de Justicia - Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de justicia - Sección Concursos - C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

Las solicitudes podrán remitirse también según lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. A efectos informativos, se indica que existe una relación de oficinas de registro de la Administración General del Estado actualizada, en la página www.administracion.gob.es. Encuentra tu oficina/Oficinas de Registro, la cual pueden consultar a efectos de la presentación de la instancia de participación en el concurso.